



El objetivo de ICOMOS es reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo. Plaza Mayor de Madrid. © Eldar Nurkovic

Turismo cultural responsable y sostenible

La Carta Internacional sobre Turismo Cultural Patrimonial del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) analiza los actuales desafíos sociales, culturales, ambientales y económicos y describe las aspiraciones para racionalizar, mediante nuevos modelos de gestión que refuercen la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades, el crecimiento permanente del turismo

Celia Martínez Yáñez

Profesora Titular, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada.
Vicepresidenta Comité Científico Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS

La relación entre protección del patrimonio, turismo y su impacto en la calidad de vida y el desarrollo sostenible es hoy muy contradictoria. Aunque —cuando se gestiona apropiadamente—, el turismo colabora con la conservación del patrimonio y la economía de las localidades de acogida, la escalada del turismo patrimonial o cultural también ha banalizado y modificado las pautas de su fruición, ahora consumo, empobrecido la calidad de vida e identificación con el patrimonio de muchas comunidades anfitrionas y consagrado su función económica en detrimento de su capacidad para responder a las necesidades inmateriales de belleza, armonía y cultura que sólo pueden satisfacerse cuando los bienes culturales y naturales se visitan en condiciones apropiadas. Esto señala que, con frecuencia, el adjetivo “cultural” se aplica a comportamientos turísticos que sólo están secundariamente relacionados con el conocimiento de los valores patrimoniales, pero que igualmente le generan un impacto, positivo o negativo, que debe ser previsto y analizado (Martínez, 2022).

Así, más que hablar del espectacular aumento del turismo cultural en los últimos años, deberíamos referirnos al turismo cultural de masas, que es el que ha experimentado un desarrollo sin precedentes en las últimas décadas; desarrollo que tan sólo se ha visto interrumpido por la pandemia de la covid-19, la cual ha puesto de manifiesto la necesidad de replantear esta actividad y de tener en cuenta los efectos que podrían tener en ella —y en las personas y bienes culturales y naturales afectados—, otras posibles disrupciones, desgraciadamente muy presentes hoy, como las provocadas por los conflictos bélicos y desastres naturales. Por ello, en este artículo analizamos los desafíos sociales, culturales, ambientales y económicos que han llevado a la redacción de un nuevo documento doctrinal del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (International Council on Monuments and Sites, ICOMOS) sobre turismo cultural, la ‘Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2021): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo’, que ha sido coordinada por la autora del presente texto en el marco del Comité Científico Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS (ICTC) y es la referencia más completa y reciente en la materia.

Fuente de empleo, riqueza y diálogo

Nos centramos en el turismo en el patrimonio cultural en particular por ser este tipo de patrimonio el más afectado y a la vez ignorado en las grandes políticas y agendas internacionales y nacionales de esta actividad. Aunque el turismo tiene su origen milenario y su principal objetivo en el conocimiento y disfrute (con distintos grados de intensidad o profundidad) de este patrimonio, rara vez se destacan su fragilidad y necesidades entre las prioridades de esta industria mundial. Una industria que es fuente de empleo, riqueza, diálogo y tolerancia internacionales, pero a veces también de conflictos, desigualdades e injusticias con las personas y los propios bienes culturales y naturales que la sustentan. Por ello, es importante poner de manifiesto qué requerimientos e implicaciones tiene la sostenibilidad en los destinos y bienes culturales en el marco de la revista ‘Ambienta’, dado su potencial para contribuir a incrementar la concienciación en la materia, acercando la sensibilidad hacia la protección del patrimonio cultural a la muy superior existente en el caso de los bienes, espacios naturales y el medio ambiente en general.

En este sentido y como punto de partida esencial e irrenunciable, hay que considerar que el patrimonio cultural forma parte del propio ambiente, no solo desde un punto de vista conceptual, sino también en relación con la problemática e impactos que le afectan. Esta integración ha

sido refrendada por la doctrina y normativa internacional (y nacional) sobre patrimonio cultural en distintos ámbitos: en primer lugar por la Commissione Franceschini, que lanza y caracteriza en los años sesenta el concepto fundamental de los bienes culturales y ambientales, recogido desde entonces en la normativa patrimonial y urbana italiana e internacional (AA.VV. 1967); en segundo lugar, por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO 1972) que, partiendo de lo anterior, es la más trascendente (y jurídicamente vinculante para los Estados parte) expresión de la unión entre ambos patrimonios; por la Constitución Española de 1978, que en su título III y artículos 44 a 47 equipara pionera y positivamente el derecho al patrimonio cultural, a un medioambiente saludable y a una vivienda digna; y por las actuales Convención Europea del Paisaje (2000), Recomendación de la UNESCO sobre Paisaje Urbano Histórico (2005), la Agenda 2030 y la acción climática global, entre otras normas transnacionales.



Control de aforo en la Alcazaba de La Alhambra. © Celia Martínez

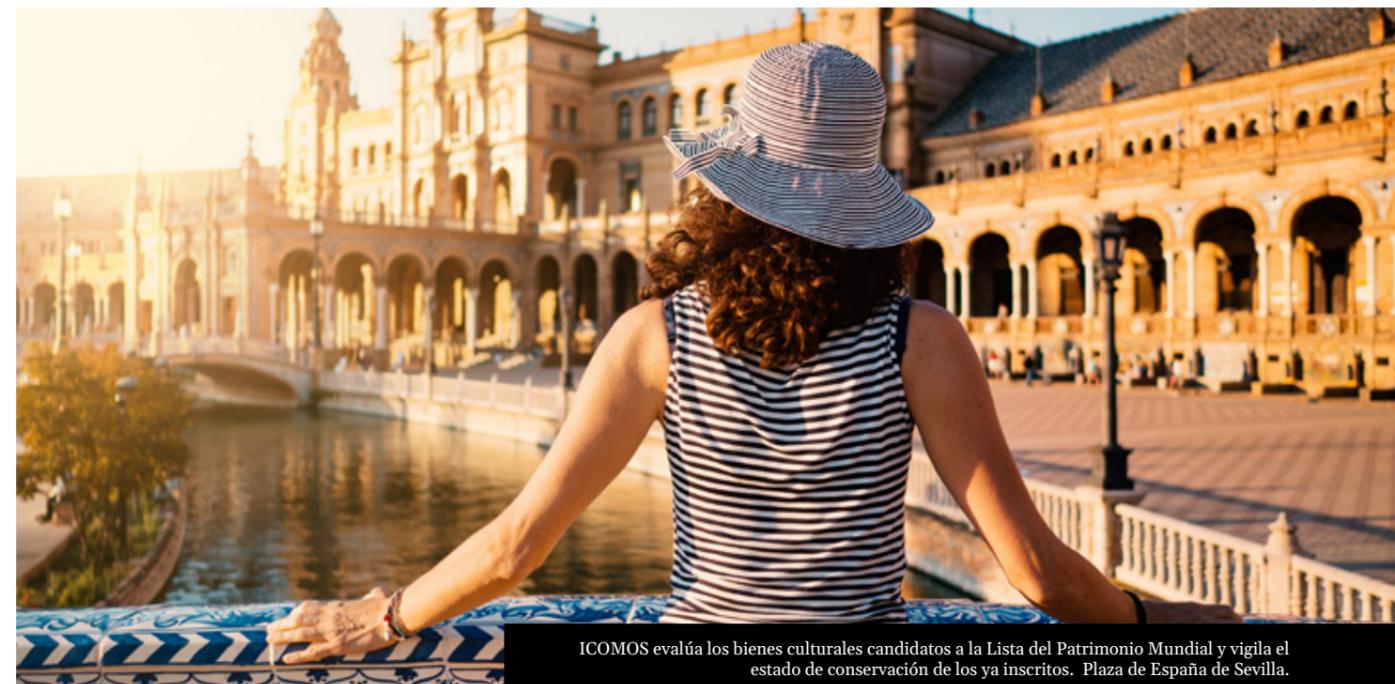
La consideración en estas normativas supranacionales del patrimonio cultural como integrante del medio ambiente y uno de los pilares de la sostenibilidad es esencial para vivir en un entorno adecuado, para el bienestar y crecimiento de todas las personas y para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) con los que la mayoría de los organismos internacionales y nacionales se han comprometido. El turismo puede también contribuir a dichos objetivos, a la conservación del patrimonio y al bienestar social, si bien para ello es preciso gestionarlo de un modo responsable y con nuevas aspiraciones morales y objetivos en los que nos centramos en este artículo.

La normativa supranacional

La regulación del turismo en el patrimonio cultural y la problemática relación entre ambos precisa que se prioricen las exigencias derivadas de la conservación y las necesidades de las comunidades anfitrionas. La normativa internacional relativa al turismo es amplísima y engloba recomendaciones y cartas promulgadas por el sector turístico —como la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (UNWTO/UNWTO)—, las organizaciones internacionales para la protección del Patrimonio —UNESCO e ICOMOS— y otras instituciones como el Consejo de Europa, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, etc. Comienza a desarrollarse en los 70' y 80', cuando se promulgan documentos fundamentales como la Carta de Turismo Cultural de ICOMOS de 1976 o la Carta del Turismo y Código del Turista de la UNWTO de 1985, y se desarrolla espectacularmente a partir de los 90', cuando el turismo se convierte en una de las primeras industrias mundiales y aparecen nuevas cuestiones como la sostenibilidad, la capacidad de carga, la participación ciudadana, o las cuestiones éticas asociadas al mismo.

Las necesidades inmateriales de belleza, armonía y cultura sólo pueden satisfacerse cuando los bienes culturales y naturales se visitan de forma sostenible y responsable

Entre las razones que explican la numerosidad y diversidad de las recomendaciones internacionales en la materia, y de los organismos que la han promulgado (Martínez, 2006: 994 y ss.), destaca que la actividad turística es muy polifacética y variada, por lo que puede contemplarse desde muchos enfoques diferentes: como segmento asociado a la cultura, a la economía, al transporte y las comunicaciones, al desarrollo sostenible, endógeno, regional o humano, como elemento creador de empleo y, por supuesto, en relación con la gestión del patrimonio cultural y natural. De entre todas estas recomendaciones, vamos a fijarnos el borrador de la futura Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2021). Primero, porque ICOMOS (principal organismo asesor sobre Patrimonio Cultural de la Convención de Patrimonio Mundial, creado en 1965) es el único entre los organismos internacionales implicados que ha tratado la problemática relación entre patrimonio cultural y turismo priorizando las exigencias derivadas de la conservación



ICOMOS evalúa los bienes culturales candidatos a la Lista del Patrimonio Mundial y vigila el estado de conservación de los ya inscritos. Plaza de España de Sevilla.

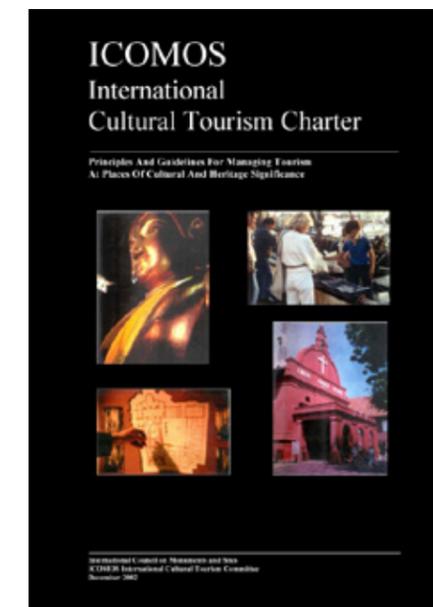
y las necesidades de las comunidades anfitrionas. Y segundo, porque el debate que ha animado esta Carta incluye todos los desafíos patrimoniales, turísticos y ambientales actuales, siendo un fiel reflejo del tiempo incierto en que vivimos y una oportunidad para reflexionar sobre el futuro.

Evaluación, monitorización y debate científico

Consciente del profundo e histórico impacto del turismo en todos los bienes y dimensiones del patrimonio, ICOMOS está implicado en su regulación desde prácticamente los propios inicios de la organización mediante dos grandes ámbitos de actuación: la evaluación de los bienes culturales candidatos a la Lista del Patrimonio Mundial y la monitorización del estado de conservación de los inscritos, lo cual implica asesorar sobre los impactos del turismo muy frecuentemente (de hecho estos impactos han sido identificados como uno de los principales factores de degradación por el Comité de Patrimonio Mundial); y el debate científico interdisciplinar y asesoramiento que proporciona el Comité Científico Internacional de Turismo Cultural (ICTC) desde los años setenta. Este debate se ha formalizado en numerosas publicaciones y simposios (Feilden&Jokilehto, 1998; Pedersen, 2002; UNWTO, 2004) y especialmente las Cartas Internacionales de Turismo Cultural de ICOMOS de 1976 y 1999 y el borrador de la Carta Internacional de Turismo Cultural Patrimonial de 2021. Las Cartas de 1976 y 1999 —hoy hitos de la doctrina internacional en la materia— introdujeron los principios esenciales para la sostenibilidad del turismo en los destinos patrimoniales: la necesidad de respetar las distintas dimen-

siones de la capacidad de acogida de los bienes culturales y las prioridades de las comunidades anfitrionas, así como los aspectos éticos, morales, sociales y económicos asociados.

Aunque estos principios siguen perfectamente vigentes a día de hoy, desde la reunión anual del año 2017 en el ICTC de ICOMOS en Florencia nos fuimos planteando la necesidad de incluir en la doctrina en la materia de la organización orientaciones para afrontar los desafíos y problemáticas turísticas de los últimos 20 años, dando lugar a la Carta Internacional de



Portada de la Carta Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS

La Carta formaliza el cambio que promueve ICOMOS hacia un desarrollo responsable, justo, equitativo y duradero



Anfiteatro romano de Tarraco, edificado junto al mar tras la muralla de Tarragona

El patrimonio cultural forma parte del propio ambiente desde un punto de vista conceptual y también en relación con la problemática e impactos que le afectan

parte al turismo en las últimas décadas, incluyendo desequilibrios entre turistas y locales, entre la protección y explotación del patrimonio y en el reparto de sus beneficios entre los distintos actores turísticos, entre otros.

El otro gran factor que ha motivado un nuevo documento de ICOMOS ha sido sin duda la necesidad de incluir nuevos conceptos y enfoques patrimoniales, especialmente los que están basados en los derechos humanos y las personas, en los que ICOMOS trabaja intensamente desde hace años. Junto a estos motivos, sobresalen fuertes exigencias éticas y morales: que el sector turístico colabore, con financiación incluida, en la conservación de los bienes de los que se lucra y pasar de un paradigma turístico basado en el crecimiento económico y la explotación patrimonial sin límites hacia otro verdaderamente responsable y sostenible.

Promoción de un cambio esencial

La Carta formaliza así el cambio que promueve ICOMOS hacia un desarrollo responsable, justo, equitativo y duradero mediante una nueva visión del turismo basada en las prioridades de conservación del patrimonio, los derechos humanos y colectivos sobre el mismo, la resiliencia comunitaria y patrimonial, el consumo y producción responsables, la igualdad de género, la gobernanza ética y participativa, la acción climática, la protección del medio ambiente y el apoyo a los ODS. El objetivo de todo ello es reorientar los enfoques turísticos y mitigar sus aspectos insostenibles alentando un giro desde la promoción y crecimiento perpetuo del turismo y la visión

ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2021), cuyas principales claves avanzamos en el siguiente apartado.

Nuevo modelo enfocado en las personas

El objetivo del Borrador Final de la Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial es reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo. El crecimiento exponencial experimentado por el turismo en los últimos veinte años [véanse los datos que publica regularmente en su web UNWTO] y su efecto devastador en la degradación de algunos bienes culturales, son dos destacados desafíos y problemáticas globales. A éstos se suman la paralización sin precedentes de la actividad turística en 2020 debida a la covid-19, la emergencia climática —que es “una amenaza real para el planeta y la civilización tal como la conocemos”— (ICOMOS ICTC 2021:12) y las graves desigualdades, e incluso injusticias, que han caracterizado en

Es vital reforzar la cooperación para la conservación del patrimonio cultural entre todas las partes interesadas en el turismo

puramente económica del desarrollo hacia el desarrollo medido en términos de bienestar y calidad de vida. Ello, a su vez, exige que esta actividad se gestione de forma responsable mediante enfoques basados en el seguimiento de indicadores sobre la capacidad de acogida y los límites de cambio aceptables, la co-gobernanza y la contribución de todos los sectores que se benefician del patrimonio en su protección y tutela. Estas aspiraciones se concretan en 7 principios y orientaciones:

1. Situar la protección y conservación del patrimonio cultural en el centro de la planificación y gestión responsable del turismo cultural
2. Gestionar el turismo en los lugares del patrimonio cultural a través de planes de gestión basados en el monitoreo, la capacidad de acogida y otros instrumentos de planificación
3. Enriquecer la concienciación pública y la experiencia de los visitantes mediante una interpretación y presentación sensibles del patrimonio cultural
4. Reconocer y reforzar los derechos de las comunidades, los pueblos originarios y los portadores de derechos



Estatua homenaje al viajero junto a la oficina de turismo en el centro de Ibi (Alicante) © Paco Burgada

consuetudinarios mediante el acceso y la gobernanza participativa de los bienes culturales y naturales de fruición colectiva que utiliza el turismo

5. Sensibilizar y reforzar la cooperación para la conservación del patrimonio cultural entre todas las partes interesadas en el turismo
6. Aumentar la resiliencia de las comunidades y del patrimonio cultural mediante la capacitación, la evaluación de riesgos y la planificación y gestión estratégica y adaptativa
7. Integrar la acción climática y las medidas de sostenibilidad en la gestión del turismo cultural y el patrimonio cultural



El Museo del Prado ha recibido ya en 2022 más de un millón de visitas



Barcelona: Parque Güell y detalle del pórtico norte de la Sagrada Familia © Shutterstock / Eduardo Fdez.

Estos principios pueden consultarse en el propio borrador del documento 'ICOMOS ICTC, 2021', que será previsiblemente adoptado en la Asamblea General de ICOMOS en octubre de 2022 y sus principales novedades conceptuales y prácticas son:

- El empleo de indicadores sobre las distintas dimensiones de la capacidad de acogida y límites de cambio aceptables como principal instrumento gestión y control de visitantes tiene que dar lugar a acciones específicas (aunque algunas puedan ser impopulares): imposición de tasas turísticas, reserva anticipada y fijación de precios de entrada (incluyendo a las ciudades históricas congestionadas), imposición de límites de acceso a los lugares más frágiles, medidas para el control y reducción de aforos, regulación del mercado de alojamiento, control de los inversores, instrumentos de planeamiento urbano y regulación del tráfico, etc. O, al contrario, incentivar la visita y puesta en valor responsables de los bienes menos conocidos como clave de su futura protección. (Principios 1 y 2)
- La introducción de exigencias profesionales y morales en el ámbito de la interpretación y presentación de los

España ofrece muchos ejemplos de buenas prácticas de gestión de su extraordinaria riqueza cultural y natural y modelos de solución de las problemáticas en la relación turismo y patrimonio

bienes culturales, al ser actividades clave para la percepción patrimonial de la sociedad en general. Estas actividades deben ser inclusivas y basarse en la investigación interdisciplinar más actual y en las visiones y conocimiento local, incluyendo las distintas sensibilidades, contradicciones y conflictos. Deben regularse y profesionalizarse la presentación, interpretación, difusión y comunicación del patrimonio de forma que el conocimiento de las disciplinas patrimoniales (historia del arte, historia, arqueología, antropología o arquitectura) oriente y garantice su calidad, incluyendo contenidos sobre la propia historia de la tutela de los bienes. (Principio 3)

- El paso a la gobernanza participativa del patrimonio cultural, que implica considerarlo como un conjunto de bienes de naturaleza compartida, cuya custodia y disfrute es un derecho y un deber de todas las personas (lo cual excluye su explotación económica en beneficio tan sólo de unos pocos). Este principio exige aumentar el conocimiento y sensibilidad social sobre el patrimonio cultural, su fragilidad y exigencias tutelares, incrementando la habilidad para tomar decisiones sólidas y ponderadas sobre su aprovechamiento turístico, minimizando los riesgos e impactos (Principios 4, 6 y 7). En relación con estos últimos es fundamental que la planificación y gestión adaptativa del turismo cultural tenga en cuenta la Evaluación de Impacto Patrimonial (ICOMOS, 2011) y EIA, la gestión de desastres y otras evaluaciones de riesgos.
- Las recomendaciones para que todos los actores implicados en el turismo sean conscientes de que el cambio climático también afecta a los bienes y destinos culturales y minimicen sus emisiones de gases de efecto inver-

nadero, contribuyan a la gestión de residuos, reutilización y reciclaje, a la conservación de la energía y el agua, y al transporte e infraestructuras ecológicas.

España, un lugar clave

Esperamos que estos principios y recomendaciones, tendentes hacia una visión ética, transformadora y regenerativa del turismo patrimonial, puedan aplicarse en distintos tipos de destinos culturales en todo el mundo (desde los emergentes a los masificados), objetivo en el que nos centraremos una vez que esta Carta se adopte por ICOMOS en otoño de 2022. Para ello desde el ICTC estamos ya reflexionando sobre los lugares que podrían servir como estudios piloto y enriquecer el documento y su implementación. Sin duda España, destino turístico milenario, con una extraordinaria riqueza patrimonial cultural y natural, con problemáticas en la relación turismo y patrimonio muy diversas y acusadas, pero también con muchos ejemplos de buenas prácticas, será uno de estos lugares clave. 🌿

Referencias

1. AA.VV. (1967): *Per la salvezza dei beni culturali in Italia. Atti e documenti della Commissione d'indagine per la tutela e la valorizzazione del patrimonio storico, archeologico, artistico e del paesaggio*. 3. vol. Roma: Colombo.
2. FEILDEN, Bernard M., y JOKILEHTO, Jukka (1998). *Guide to the management of World Heritage Cultural Sites*. Roma: ICCROM.
3. ICOMOS (1976). *Charter of Cultural Tourism*. International Seminar on Contemporary Tourism and Humanism, ICOMOS, Brussels, 8-9 Nov. 1976.
4. <http://www.univeur.org/cuebc/downloads/PDF%20carte/51.%20Cultural%20tourism.PDF>.
5. ICOMOS (1999). *ICOMOS International Cultural Tourism Charter (Managing Tourism at Places of Heritage Significance)*. Adopted by ICOMOS at the 12th General Assembly in Mexico, October 1999. http://www.icomos.org/charters/tourism_e.pdf.
6. ICOMOS (2011). *Guidance on Heritage Impact Assessments for Cultural World Heritage Properties*. París: ICOMOS International Secretariat. https://www.icomos.org/world_heritage/HIA_20110201.pdf.
7. ICOMOS ICTC (2021) [Propuesta de Borrador final] *Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2021): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo*. <https://www.icomosictc.org/>
8. MARTÍNEZ YÁÑEZ, CELIA (2022). "Los efectos del turismo en el patrimonio cultural: paradojas, contradicciones y desequilibrios en un momento de cambio". En: Martínez Cardenas, R.; Cabrales Barajas, L.F; Calle Vaquero, M. de la; García Hernández, M.; Mínguez García, M.C.; Troitiño Torralba, L. (coords) (2022). *Leyendo el territorio. Homenaje a Miguel Ángel Troitiño*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp.729-741
9. PEDERSEN, Arthur (2005). *Gestión del turismo en sitios del Patrimonio Mundial: Manual práctico para administradores de sitios del Patrimonio Mundial*. París: UNESCO (1ª ed. ingles 2002).
10. UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. <https://whc.unesco.org/en/conventiontext/>
11. UNWTO (2004). *Tourism Congestion Management at Natural and Cultural Sites*. Madrid: UNWTO.